



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 27 de enero de 2025 sobre aprobación inicial del Estudio Detalle de agregación de parcelas en calles Vasco Núñez, 17, y Santo Domingo, 57, del Plan General Municipal. (2025080153)

Por Resolución de la Alcaldía, PD, Decreto 2025/61, de fecha 9 de enero de 2025, se ha adoptado Acuerdo de aprobación inicial del Estudio Detalle de agregación de parcelas en calles Vasco Núñez, 17, y Santo Domingo, 57, del Plan General Municipal de Badajoz, promovido por Hermanas Escobar García, CB, y redactado por el arquitecto D. Esteban Gamero Núñez.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 65.4.c) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial de y urbanística sostenible de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excelentísimo Ayuntamiento sito en la c/ Vicente Barrantes, 6 – 2.ª planta, así como en la siguiente dirección electrónica

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/57103/planeamiento-en-tramite>

Se publica, como anexo a este acuerdo un resumen ejecutivo de las características esenciales de la nueva ordenación, junto con un extracto explicativo de sus posibles aspectos ambientales.

Badajoz, 27 de enero de 2025. El Alcalde, PD, Decreto de Alcaldía 2/2/2024 (BOP n.º 28, de 8/2/2024), El Teniente-Alcalde Primero, Concejales Delegados de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

**ANEXO****RESUMEN EJECUTIVO****1. Contenido y alcance:**

Según el artículo 25 "Publicidad y eficacia en la gestión pública urbanística", del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana "3. En los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanístico, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

- a. Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- b. En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión".

2. Ámbito del Estudio de Detalle:

Las parcelas agrupadas se corresponden con los números 01 y 36 de la manzana 58562. Las referencias catastrales son las siguientes:

- Suelo urbano en la c/ Vasco Núñez, n.º 17: 5856201PD7055F0001JL.
- Vivienda en la c/ Santo Domingo, n.º 57: 5856236PD7055F0002XB.

3. Objetivos y finalidad:

El objetivo es la agrupación de dos parcelas, reajustar alineación, ordenar y componer volúmenes, alturas y fachadas de las edificaciones en la manzana en las que se encuentran ubicadas para la ejecución de un edificio plurifamiliar de 8 viviendas, garaje y trasteros, en desarrollo del Área Normativa APR-1 obligada por el Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico donde se ubica.

4. Parámetros urbanísticos globales de aplicación:

	Volúmenes s/ Estudio de Detalle	
Condiciones de edificación	V1	V2
Tipo de edificación	EDA	ED
N.º de alturas permitidas	III	III
Altura máx. edificación	11,10 m	11,10 m
Edificabilidad máxima	345,675 m ² c	606,825 m ² c
suma (V1 +V2)	952,50 m ² c	
Edificabilidad máx. parcela	952,50 m ² c	
Ocupación parcela	82%	

5. Plano de situación:

Las parcelas agrupadas se corresponden con los números 01 y 36 de la manzana 58562. De la consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales realizada que afectan a nuestro objeto, obtenemos las siguientes referencias:

- Suelo urbano en la c/ Vasco Núñez, n.º 17: 5856201PD7055F0001JL.
- Vivienda en la c/ Santo Domingo, n.º 57: 5856236PD7055F0002XB.



PLANO CATASTRAL